



**Señor (A):**  
**Danae Vargas**  
**Presente**

De nuestra consideración,

Hemos recibido su inquietud respecto de sus consumos facturados, agradecemos su tiempo y disposición para plantear sus puntos de vista.

En este contexto, se consideró realizar una visita al domicilio sin costo para usted, pero no fue posible, ya que se obtuvo respuesta de teléfono de contacto, por lo que no se pudo revisar las instalaciones interiores, para verificar posibles fugas.

Sin embargo, desde fuera de la propiedad se confirma lectura de 1365 m<sup>3</sup>, la cual es superior a la que tenemos registrada el 09.03.2022. Descartando así error en el registro, medidor y llave de paso sin fugas.

Por lo anterior, podemos indicar que nuestra empresa mantiene el convencimiento que los cobros efectuados corresponden, toda vez que fueron registrados por el instrumento de medición.

Si usted mantiene dudas respecto de sus consumos puede solicitar la verificación del Instrumento de Medición, cuya prueba tendría un costo, siempre y cuando esta arroje que el medidor este registrando correctamente los consumos aplicados, lo anterior en razón de lo previsto en el D.S. MOP 1199/04, artículo N° 104, que establece: "se entenderá que los medidores en uso funcionan correctamente cuando el error relativo, medido en el campo superior de medición, no excede el + - 4% aquellos que se instalaron con posterioridad al 1° de enero 2008 y los medidores instalados con anterioridad al 1° de enero del 2008 será de un + - 5%".

Es importante destacar, que, en caso de solicitar una verificación del Instrumento de medición, se procederá con su solicitud siempre y cuando las garantías sanitarias se cumplan para la protección del trabajador y del cliente, dada la emergencia de salud pública que actualmente enfrentamos a raíz del COVID-19 (coronavirus).

Adicionalmente, durante este periodo, esta compañía, no ha intervenido su arranque ni las redes, que pudieran ser el origen de la diferencia de consumos registrada.

Esperamos que esta respuesta sea de su conformidad, sin embargo, si usted la considera insatisfactoria puede concurrir a la Superintendencia de Servicios Sanitarios ubicada en calle Campos N°153, Rancagua, fono 800 381 800.

Sin otro particular se despide atentamente de usted,

**Servicio al Cliente**  
**ESSBIO S.A.**